



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 4 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 87

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

cve-2018-4075 Notificación de sentencia 28/2018 en juicio sobre delitos leves 841/2017.

TESTIMONIO

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el procedimiento de juicio sobre delitos leves número 0000841/2017 seguido en este Órgano Judicial, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA 000028/2018

SENTENCIA

En Torrelavega, a 14 de febrero de 2018.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez de instrucción del Juzgado Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve número 841/2017, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, José Ramón Cobo Fernández, como denunciante, y Margeet Barels, como denunciada, que citada no compareció.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Margeet Barels, por un delito leve de estafa, a un mes de multa a razón de $6 \in \text{diarios}$, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, a que indemnice a José Ramón Cobo Fernández con $80 \in \text{, más el interés legal, y a que le restituya la cámara fotográfica de la marca Pentax, modelo ME Súper y, en su defecto, su valor en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución.$

Las costas serán satisfechas por la condenada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Lo anterior corresponde y coincide bien y fielmente con el original, obrante en el procedimiento mencionado, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a MARGEET BARELS proceda, expido y firmo el presente.

Torrelavega, 24 de abril de 2018. El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2018/4075

Pág. 12277 boc.cantabria.es 1/1